

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 18 de octubre de 2024, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica a la persona interesada trámite de notificación resolución de cancelación que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Oficina Comarcal Agraria Guadalhorce Oriental, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 7.^a planta, puerta 6, de Málaga, en donde podrán comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

NIF/CIF: 26817713N.

Acto administrativo: Notificación trámite resolución de cancelación explotación y unidad productiva equina.

Procedimiento: Cancelación inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

NIF/CIF: 27390728M.

Acto administrativo: Notificación trámite resolución de cancelación explotación y unidad productiva apícola.

Procedimiento: Cancelación inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

NIF/CIF: 24836712R.

Acto administrativo: Notificación trámite resolución de cancelación unidad productiva equina.

Procedimiento: Cancelación inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Málaga, 18 de octubre de 2024.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

00309676